



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: S/N
 Número de Sesión: S/N
 Fecha de Acuerdo: 02/05/2024
 Fecha Terminación del pedido: 12/05/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000072151-2024

No. de Evento: AA-GYR-N-39-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet:
 AA-50-GYR-050GYR001-N-39-2024
 No. de Pedido: D4P0035
 Elaboración: 02/05/2024 Impresión 02/05/2024

Proveedor: MEPUBIN S DE RL DE CV

No Requisición: 12803200603240120

Dirección: AV COSTERA MIGUEL ALEMÁN NUM 3124 INT LOCAL 20 COSTA AZUL
 ACAPULCO DE JUÁREZ 39850 GUERRERO

Fecha de entrega: 12/05/2024

R.F.C. MEP -130429-DN6 No. Proveedor: 00156591

Partida presupuestal: 0603 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ. 12 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 1 | 32000214870001 | ORDEN DE INGRESO FOLIADA, AUTORIZACION DE PAGO EN FECHADETERMINADA. ORIGINAL Y CUA-TRO COPIAS. | 20,000 | JGO | 6.90 | 138,000.00 |

Marca: SIN MARCA
 Procedencia: MEXICO

Tina Borrador: JGN

(ciento sesenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 138,000.00
 I. V. A. \$ 22,080.00
 TOTAL \$ 160,080.00

Administrador
 ING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO
 ENL. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

LIC. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante

LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

ING. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO

ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO.

Apooderado Legal

MAURICIO RODRIGUEZ PARRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Proveedor: MEPUBIN S DE RL DE CV
Dirección: AV COSTERA MIGUEL ALEMAN NUM 3124 INT LOCAL 20 COSTA AZUL
ACAPULCO DE JUAREZ 39850 GUERRERO
R.F.C. MEP -130429-DN6 No. Proveedor : 00156591
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO
Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

| | | | |
|------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------|
| Número Acuerdo: | S/N | No. de Evento: | AA-GYR-N-39-2024 |
| Número de Sesión: | S/N | bajo el: | Art 41 frac. V |
| Fecha de Acuerdo: | 02/05/2024 | No. de Evento: | AA-50-GYR-0500GYR001-N-39-2024 |
| Fecha Terminación del pedido | 12/05/2024 | No. de Pedido: | D4P0035 |
| Num. Dictamen Presup. | 0000072151-2024 | Elaboración: | 02/05/2024 Impresion 02/05/2024 |

1.- CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO**
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se manifiesta que acepta la cancelación de este pedido en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
 - 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a elevarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento al artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrenas Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación ampaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sin el mismo, con la clave del Sector Salud, en tratándose de

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Administrador JNG. MARIO ENGAR SUAREZ GUERRERO | Area Contratante JEBE DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV. | Area contratante JEBE DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV. | Area contratante JEBE DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV. | Apoderado Legal MAURICIO ROLDAN PARRA |
| ENC. DEPTO. SSM Y CONTROL DEL ABASTO | LIC. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA | LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA | ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. | ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS DEL DESPACHO ORG. OPERAD.MVA.DESC. EST. GRO. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **S/N**
 Número de Sesión: **S/N**
 Fecha de Acuerdo: **02/05/2024**
 Fecha Terminación del pedido: **12/05/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000072151-2024**

No. de Evento: **AA-GYR-N-39-2024**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. de Evento: **AA-50-GYR-050GYR001-N-39-2024**
 No. de Pedido: **D4P0035**
 Elaboración: **02/05/2024** Impresión **02/05/2024**

Proveedor: MEPUBIN S DE RL DE CV
Dirección: AV COSTERA MIGUEL ALEMÁN NUM 3124 INT LOCAL 20 COSTA AZUL
ACAPULCO DE JUAREZ 39850 GUERRERO
R.F.C. MEP -130429-DN6 No. Proveedor : 00156591
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO
Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA
Circ. 12 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: 12803200603240120
Fecha de entrega: 12/05/2024
Partida presupuestal : 0603 21053004
Clasificación presupuestal :

aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea renuendo el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LVA/SSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto deba hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto legal alguna cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen o que quien mejor convenga a sus intereses.
 5.- DE LA FACTURACIÓN
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador
ING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO
 ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante
LIC. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
 JEFE DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Area contratante
LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.

Apoderado Legal
ING. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO
MAURICIO ROLDÁN PARRA
 ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS DEL DESPACHO ORG. OPERADIVA DESC. EST. GRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: S/N
 Número de Sesión: S/N
 Fecha de Acuerdo: 02/05/2024
 Fecha Terminación del pedido: 12/05/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000072151-2024

No. de Evento: AA-GYR-N-39-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compras: AA-50-GYR-050GYR001-N-39-2024
 No. de Pedido: D4P0035
 Elaboración: 02/05/2024 Impresión 02/05/2024

Proveedor: MEPUBIN S DE RL DE CV

No Requisición: 12803200603240120

Dirección: AV COSTERA MIGUEL ALEMAN NUM 3124 INT LOCAL 20 COSTA AZUL

Fecha de entrega: 12/05/2024

ACAPULCO DE JUAREZ 39850 GUERRERO

Partida presupuestal: 0603

R.F.C. MEP -130429-DN6 No. Proveedor: 00156591

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

Circ: 12 Loc: 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Alvaro Nolasca Flores

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

| | | | |
|-------------|--------------|-----|------|
| TELEFONO(S) | 744 588 7844 | | |
| FECHA | MES | DIA | ANO |
| | 05 | 09 | 2024 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador
 ING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO
 ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

LIC. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA

Area contratante

LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

Apoderado Legal

ING. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO

JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE SERV. TIT. DE LA COOR. DE ABAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO.